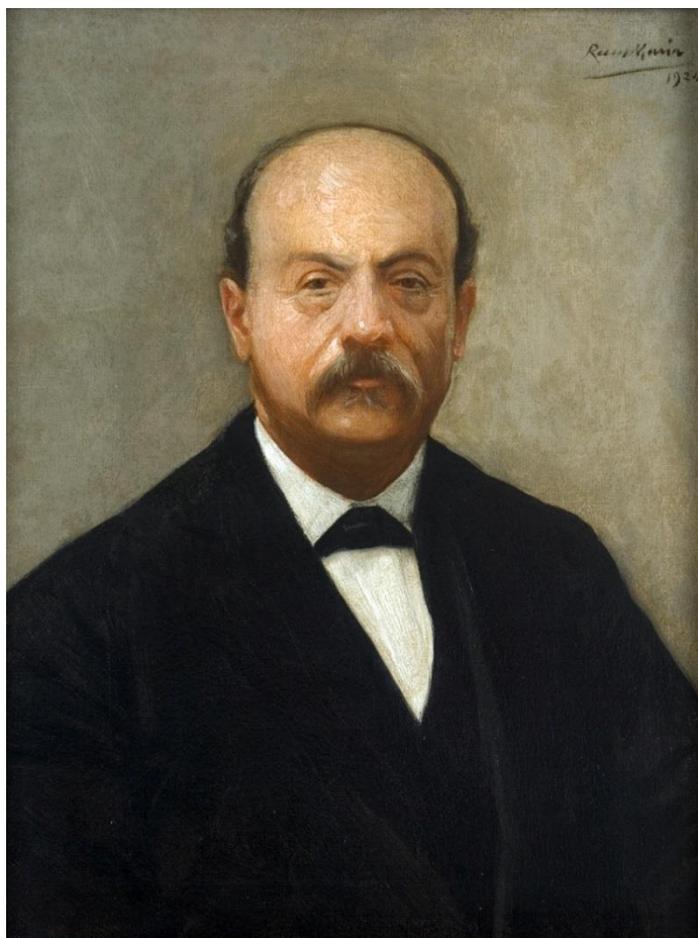


FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN LANDA



Nació en la ciudad de Arequipa, el 2 de abril de 1834. Era hijo de Eduardo García Calderón y Crespo (13/10/1808-24/9/1870) y doña María Ventura Landa y Guerola¹ (8/6/1812 - ¿?), quienes contrajeron matrimonio en la Parroquia del Sagrario de Arequipa el 23 de diciembre de 1832.

El doctor Eduardo García Calderón era hijo de Lorenzo García Calderón y Menéndez (10/8/1783-4/10/1826) y Felipa Crespo Morales; nieto del capitán del Ejército Real, regidor perpetuo y alcalde del Cabildo de Arequipa, Mariano García Calderón y González de Rivero (6/9/1754-26/5/1788) y Josefa Menéndez; y bisnieto del corregidor y justicia mayor de Arequipa, Domingo García y

García Calderón (Quijas, Burgos, España, ¿? - Arequipa, 7/4/1760) y Gertrudis González de Rivero.

Eduardo García Calderón se recibió de abogado en la Universidad de San Agustín (15/3/1843). Hizo carrera en el Poder Judicial de su tierra natal, donde fue nombrado juez de primera instancia (31/3/1855) y, años después, vocal de la Corte Superior de Justicia (6/2/1863). Doña María Ventura Landa era hija de Juan Martínez Landa, natural de la ciudad de Orduña, en el señorío de Vizcaya (España), y María Josefa Nicolasa Guerola Orihuela², natural de Arequipa. Por ello el apellido materno de Francisco García Calderón debió ser Martínez; sin embargo, por usos de la época, optaron por el apellido Landa. En cuanto a María Josefa Guerola era hija de Manuel Guerola Mendoza y Francisca Clara de

¹ En la partida de defunción del doctor Francisco García Calderón el nombre de su madre figura como Buenaventura Landa. En cambio, en la partida de su matrimonio con doña Carmen Rey y Basadre figura como Ventura Landa, al igual que sucede en la partida de defunción de su hermana Teresa García Calderón Landa. Sin embargo, en la partida de matrimonio de sus padres, su madre figura como María Ventura Landa.

² María Josefa Nicolasa Guerola Orihuela fue bautizada el 9 de julio de 1775 en la Iglesia del Sagrario de Arequipa.

Orihuela Olazábal; y nieta, por línea materna, de Ramón de Orihuela y Carbonera y Teresa de Olazábal y Santisteban.

El matrimonio García Calderón Landa tuvo varios hijos, entre ellos: Francisco, Baltazar³, Manuel Melchor⁴, María Manuela⁵, María Trinidad⁶, María Teresa⁷, María Luisa⁸, María de los Ángeles Buenaventura⁹ y Manuel Eduardo¹⁰.

Francisco García Calderón estudió en el Colegio Nacional de la Independencia Americana de su tierra natal, donde, previos exámenes del caso, fue nombrado como profesor de Filosofía y Matemáticas cuando tan solo contaba con 13 años de edad. Ingresó a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, donde se graduó de bachiller, licenciado y doctor en la especialidad (25/10/1850), cuando contaba con solo 16 años. En 1852 se recibió de abogado con la condición de no ejercer su carrera hasta que alcanzase la mayoría de edad, condición que se cumplía a los 21 años. Entonces se incorporó a la plana docente de su Universidad, donde se dedicó al estudio de la legislación nacional y tuvo a su cargo las cátedras de Derecho Civil, Derecho Natural, Derecho Canónico y Derecho Internacional.

En los claustros universitarios arequipeños, a partir de sus notas de clases, comenzó la elaboración de su *Diccionario de la Legislación Peruana*¹¹. En 1859 se trasladó a Lima para culminar y publicar la referida obra:

“En aquella época, a mediados del siglo XIX, existía una gran abundancia y desconocimiento de las leyes en la República. En los años cincuenta del siglo XIX el gobierno empezó a promulgar los Códigos

³ Baltazar García Calderón Landa nació en Arequipa en 1835. Falleció en su tierra natal a los 67 años de edad, de “insuficiencia mitral”, el 24 de abril de 1902.

⁴ Manuel Melchor García Calderón Landa nació en Arequipa el 6 de enero de 1836.

⁵ María Manuela García Calderón Landa nació en Arequipa el 22 de marzo de 1837. Falleció en 1879.

⁶ María Trinidad García Calderón Landa nació en Arequipa el 14 de junio de 1840. Estuvo casada con el comandante Isaac Recavarren Gómez (1839-1909). Falleció en la misma ciudad, el 8 de setiembre de 1879.

⁷ María Teresa García Calderón Landa nació en Arequipa el 16 de octubre de 1842. Falleció de “gripe complicada” en su ciudad natal el 18 de enero de 1912.

⁸ María Luisa García Calderón Landa nació en Arequipa el 19 de agosto de 1845.

⁹ María de los Ángeles Buenaventura García Calderón nació en Arequipa el 2 de agosto de 1848. Contrajo matrimonio con Francisco Ramos Pacheco (1850-20/2/1913), con quien tuvo descendientes, entre ellos: María Teresa Jacoba Carmen (22/7/1885-¿?), Francisco Manuel Mariano Eduardo Antonio Félix (12/1/1886-Jauja, 27/9/1918) y Mariano Eduardo Lorenzo (10/8/1887-¿?) Ramos García Calderón. María de los Ángeles falleció el 27 de agosto de 1914.

¹⁰ Manuel Eduardo García Calderón Landa nació en Arequipa el 25 de mayo de 1851. Se graduó de bachiller y doctor en Jurisprudencia. El 10 de marzo de 1879 contrajo matrimonio con Victoria López de Romaña, de veinte años de edad. Su consorte era hija de Juan Manuel López de Romaña y Fernández Pascua y María Josefa Alvizuri y Bustamante –miembros de la aristocracia arequipeña de origen colonial y poseedores de inmensas haciendas– y hermana del Presidente José Gabriel Eduardo Octavio López de Romaña (1899-1903). Esta unión tuvo descendientes, entre los cuales podemos mencionar a Eduardo, Juan Manuel Francisco Mercedes Elías Carlos Eduardo (20/7/1881-¿?), Rosa, Manuel, Julia, Luz Mercedes María Angélica y Elvira García Calderón López de Romaña. Manuel García Calderón asistió como Senador por Moquegua al Congreso que sesionó en Arequipa durante la ocupación chilena de la capital (1883).

¹¹ García Calderón Landa, Francisco, *Diccionario de legislación peruana*. Lima, Imprenta del Estado, tomo 1 (1860), tomo 2 (1862) y Suplemento (1864).

Civil, Penal, los procesales y el de Comercio. La vida republicana fue caracterizada por una serie de disposiciones jurídicas, muchas veces contradictorias entre ellas.

Juan Francisco Oviedo, cumpliendo con una comisión oficial, procuró reunir esta legislación desde el punto de vista formal hasta el año de 1860. Lamentablemente, después del esfuerzo titánico y enredado de Oviedo, no existió un intento serio y orgánico por reunir la totalidad de la legislación peruana. El *Anuario de la legislación peruana*, y las colecciones legales de cada legislatura que editaran los señores Ricardo R. Ríos, Ricardo Aranda y Paulino Fuentes Castro constituyen a este respecto la bibliografía esencial en la que debemos hurgar y bucear en el material legislativo del siglo XIX peruano. Regresando al tema de García Calderón Landa, la enseñanza universitaria no sólo en Arequipa sino en Lima, era muy deficiente en los años vividos por el joven maestro. No era dictada ni la Economía Política, ni el Derecho Constitucional ni otras ramas del Derecho aplicado al Perú. Los profesores universitarios tenían mayores conocimientos de los sistemas jurídicos europeos, como el francés y el español, por la sencilla razón de que éstos podían ser estudiados en bibliografía fácil de conseguir en la capital y en la biblioteca de la Universidad de San Marcos y, en cambio para la enseñanza del derecho nacional había que recuperar las fuentes directas, a veces hasta en los periódicos como lo fue «*El Comercio*» de Lima sobre los debates parlamentarios. Había que realizar entonces una labor de preparación que resultaba muy difícil y cuidadosa que técnicamente fue denominada la heurística o el estudio de las fuentes.

En estas condiciones, García Calderón Landa empezó a enseñar, y como profesor iba tomando fichas y notas escritas, ocultando en un inicio su proyecto al público, comienza a surgir en su mente la necesidad de reunir en un diccionario todo el cuerpo de la desordenada legislación patria siguiendo la huella del *Diccionario de Legislación y Jurisprudencia* de Joaquín Escriche. Transcurre el tiempo. Sus papeletas con apuntes van en notorio aumento. Sabe que es necesario en el siglo XIX peruano reunir, recopilar o comentar las leyes nacionales. Es entonces cuando empieza su obra. La modestia de García Calderón Landa es de naturaleza tal que varias veces rehace los originales del libro. No contento con su propia crítica solicita la de dos juristas estimados por él: Benito Lazo y José Gregorio Paz Soldán.

Esta fue la juventud de García Calderón Landa, de renacimiento y de abstención, de una constante y precoz madurez. Muy temprano empieza a tener el sentido ecuánime de la vida y de las cosas, sin llegar a la indiferencia y a la frialdad. Como escritor revela una cierta tendencia a la definición y un afán de dar a las cosas un concepto preciso con el menor número de palabras y en el espacio más breve posible¹².

¹² Basadre Ayulo, Jorge, *Los juristas de la República del Perú en el siglo XIX: Francisco García Calderón Landa*. *Revista de estudios histórico-jurídicos*, N° 23, Valparaíso, 2001.

Francisco García Calderón explica, mejor que nadie, la situación que lo llevó a elaborar su *Diccionario*:

“No es preciso que me detenga en manifestar la imperiosa necesidad que tenemos de una obra de derecho, que reuniendo todas las leyes y decretos que nuestros códigos contienen, ofrezca, por decirlo así, un cuadro completo de ellas. Esta necesidad es bastante conocida por los que tienen motivo de consultar diariamente ya los códigos de las leyes, ya la colección oficial, ya los periódicos del Gobierno. Después de emplear mucho tiempo y mucho trabajo, se llega al fin a tener por resultado la convicción de que es imposible encontrar lo que se deseaba¹³”.

Estas dificultades para el estudio del Derecho las sentía tanto para su ejercicio profesional como también para su labor docente:

“Llamado por mi profesión al estudio del Derecho, y precisado a formar textos para desempeñar una cátedra de esta ciencia, que ha estado algún tiempo a mi cargo en el Colegio de la Independencia de Arequipa, me convencí de que para tener un conocimiento algo extenso del derecho positivo en el Perú, no bastaba el aprendizaje de los códigos nacionales; y que era necesario emprender un estudio serio y detenido de nuestra legislación, desde la época de la independencia hasta nuestros días. Formé, pues, la determinación de hacer este trabajo por una sola vez y tomando los apuntamientos necesarios para no verme precisado a emprenderlo de nuevo en otra época. Nacióme entonces la idea de formar una obra que contuviese toda la legislación vigente en la actualidad, no solo en el ramo judicial, sino también en el canónico, militar, administrativo y político; y que dando cuenta exacta de la situación presente, encerrara al mismo tiempo algunos detalles sobre el pasado anterior a la época de nuestra independencia¹⁴”.

El Presidente constitucional de la República, mariscal Ramón Castilla, ordenó que la obra se publicase por cuenta del Estado. El mérito y la importancia del *Diccionario de legislación peruana* fue tal que en 1862 el Congreso de la República le otorgó una medalla de oro a su autor. Además, García Calderón publicó un ensayo donde trazó un bosquejo histórico sobre la instrucción pública y la necesidad de fomentar su difusión en los sectores populares:

“Mientras la opinión pública queda estacionaria, los más brillantes sistemas y los más acertados principios serán estériles y no producirán resultado ninguno provechoso. Por el contrario, haced que un pueblo adquiera la conciencia de su poder y de su libertad y nada podrán contra él todos los tiranos del mundo¹⁵”.

¹³ García Calderón Landa, Francisco, *Diccionario de la legislación peruana*, tomo I, p. I. Lima, 1860.

¹⁴ García Calderón Landa, Francisco, *Diccionario de la legislación peruana*, tomo I, p. II. Lima, 1860.

¹⁵ García Calderón Landa, Francisco, *La instrucción pública en el Perú. Revista de Lima*, Tomo I, números 6-8, 1859-1860.

En el campo de la literatura escribió una introducción para las *Poesías de don Mariano Melgar*, compiladas por Manuel Moscoso Melgar. En 1864 publicó el *Suplemento al Diccionario*. Obtuvo el grado de doctor en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos sustentando una tesis sobre *La frenología en sus relaciones con la Medicina, el Derecho y la educación* (25/2/1864). En ella considera que a cada parte del cerebro le corresponderían diversas funciones. El mismo año fue designado oficial primero de la Dirección General de Hacienda, donde poco después fue ascendido a jefe de sección. En 1866 fue nombrado Director de Administración de la Secretaría de Hacienda, entonces a cargo de Manuel Pardo y Lavalle. Pocos meses después renunció para dedicarse al ejercicio de su profesión.

CONGRESO PERUANO.

Lima, 28 de Noviembre de 1862.

Excmo. Señor.

**R.L. 02 de Diciembre de 1862.
Concediendo premio de honor a Francisco García Calderón, autor del diccionario de la legislación peruana.**

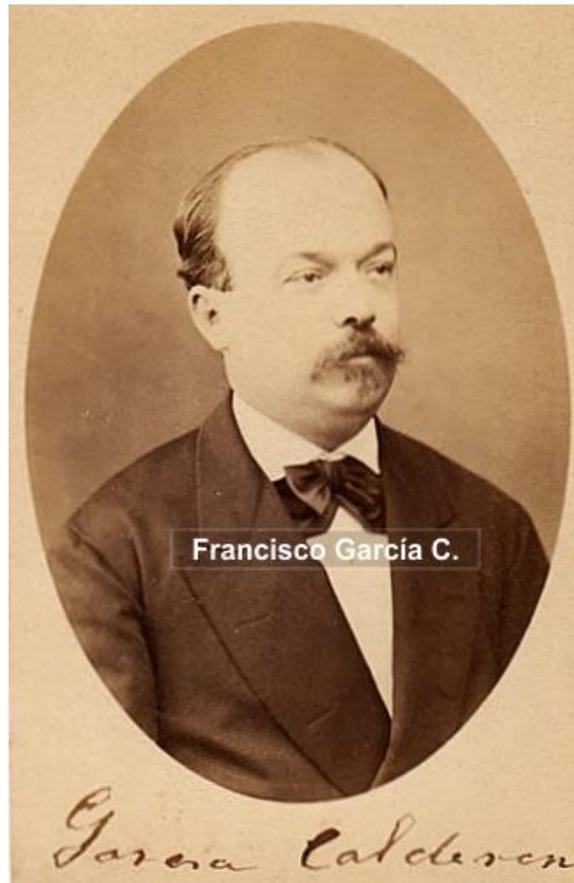
El Congreso ha concedido como premio de honor al D. D. *Francisco García Calderón*, autor del *Diccionario de la Legislación Peruana*, una medalla de oro de dimensiones proporcionadas, de figura elíptica y con dos laureles entrelazados, en cuyo anverso figurará un libro abierto, el ojo de la sabiduría, y una corona de laurel con esta inscripción: "**Honor al mérito literario.**" En el reverso llevará esta: *El Congreso de 1862, al D. D. Francisco García Calderón.*

Dios guarde á V. E.—*Justo Silva Santisteban*, Vice-Presidente del Senado —*Justo María Pérez*, Presidente de la Cámara de Diputados—*Francisco Charez*, Senador Secretario—*Benigno de la Torre*, Diputado Secretario.

Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, Diciembre 2 de 1862.

Cumplase, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Arenas*.



Francisco García Calderón¹⁶

Su carrera parlamentaria se inició en 1867, cuando resultó electo Diputado por la provincia de Arequipa al Congreso Constituyente de aquel año. El 15 de marzo fue elegido Segundo Vicepresidente del Congreso, culminando su gestión el 15 de abril siguiente; el 15 de julio fue electo Primer Vicepresidente del Congreso, cargo que desempeñó hasta el 15 de agosto siguiente. Un mes después sería elegido Presidente del Congreso. En aquella oportunidad, el 14 de setiembre de 1867, la sesión se inició a las dos y cuarto de la tarde, bajo la presidencia de José Jacinto Ibarra Falcón. Entonces el Presidente del Congreso...

“Manifestó que se iba a proceder a la renovación mensual de la Mesa y nombró escrutadores a los señores Gonzales [Nicanor] y Cevallos (Francisco).

Verificada la votación, S. E. declaró que habiendo votado 80 señores Representantes la mayoría absoluta se componía de 41 votos.

Practicado el escrutinio dio el siguiente resultado:

Para Presidente:

Señores:

¹⁶

Fuente:

<http://3.bp.blogspot.com/-zOywX6ihdps/VamPcQAGR6I/AAAAAAAAAOMo/dML62zaqWw/s1600/1garcia.jpg> 22/6/2016.

García Calderón [Francisco]	44 votos
Cárdenas [José Martín]	30 votos
Herencia Zevallos [Mariano]	1 voto
Mesones [Luis]	1 voto
Viciados	2 votos
En blanco	2 votos ¹⁷ .

En la tribuna parlamentaria García Calderón destacó sobremanera por sus dotes oratorias y su erudición. Fue partidario del descentralismo y del fortalecimiento del Poder Legislativo a través de la interpelación parlamentaria y la defensa de la inmunidad de los Representantes. La gestión de García Calderón continuó hasta la disolución del Poder Legislativo el 15 de noviembre. Los avances de la revolución que estalló en Arequipa y Chiclayo contra el gobierno del Presidente Mariano Ignacio Prado lo llevaron a solicitar su renuncia. Ese mismo año participó en la organización de la Academia Peruana de Ciencias y Bellas Letras, entidad que tuvo una breve existencia.

El 2 de agosto de 1868 inició su gobierno el Presidente Constitucional de la República, coronel José Balta y Montero. Como Primer Vicepresidente fue elegido el coronel Mariano Herencia Zevallos y como Segundo Vicepresidente el coronel Francisco Diez Canseco. Balta nombró su primer gabinete, del cual formó parte el doctor Francisco García Calderón como Ministro de Hacienda y Comercio.

“En el Ministerio de Hacienda, García Calderón consideró la moralización administrativa como uno de los elementos principales de su programa. Hizo efectiva la responsabilidad de los funcionarios; propuso la preparación de una Ley Orgánica de Presupuesto; desplazó a los supernumerarios de favor; insertó la estadística en su sector; dispuso la publicación oficial de la Cuenta General de la República; introdujo una razonable escala salarial; concibió al Ministro como director de la política fiscal y no como un burócrata; modernizó la contabilidad general; derogó las medidas fiscales de la dictadura; debilitó el centralismo hacendario; reorganizó las aduanas, para lo cual presentó un proyecto de reforma de la Ley de Aduanas en el que proponía la rebaja de la tasa de derechos de importación, a la vez que fustigaba el criterio proteccionista de los productores que nivelaban arbitrariamente los precios con los productos importados. El Ministro García Calderón exhibiría durante su corta gestión un particular interés por la ética administrativa¹⁸”.

¹⁷ Fuente: *Actas del Congreso Constituyente de 1867*. Archivo del Congreso de la República.

¹⁸ Ramos Núñez, Carlos, *Historia del Derecho Civil peruano: siglos XIX y XX*, tomo III: *Los jurisconsultos: El Murciélago y Francisco García Calderón*, pp. 240-241. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2005.



Francisco García Calderón¹⁹

El gobierno tuvo que enfrentar el inicio de una grave crisis económica y financiera, derivada de la mala manera como nuestras autoridades negociaban la comercialización del guano²⁰ –principal ingreso del fisco–, la carencia de otros ingresos y el derroche de los recursos públicos. Las arcas fiscales estaban vacías, no se podía atender puntualmente el pago de sueldos y pensiones, y se estimaba en 19 millones de soles el déficit presupuestal de 1868-1869. La situación empeoró por el terremoto que asoló el sur del Perú el 13 de agosto de 1868 –el cual es considerado uno de los peores de nuestra historia– y que ocasionó más de 40,000 muertos y la destrucción de Arequipa, Moquegua, Tacna e Iquique; mientras que un maremoto arrasó los puertos de Mollendo, Ilay y Arica. Frente a éste último se hundió la corbeta América, pereciendo su capitán –Mariano Jurado de los Reyes– y el resto de la tripulación. La gravedad de la crisis, sus enfrentamientos con el Congreso y la falta de apoyo político –inclusive al interior del propio Gobierno– llevarían a García Calderón a renunciar

¹⁹ Fuente: Biblioteca Nacional del Perú. Reproducido de Wikipedia.

²⁰ El Estado contrataba con los consignatarios la exportación del guano al extranjero, a cambio de lo cual éstos cobraban una comisión y luego entregaban al Estado el producto de la venta. Por lo general los consignatarios especulaban con los cargamentos esperando el mejor momento para su venta, lo que originaba el retraso de los pagos que debían hacer al fisco y problemas para el Gobierno que no recibía a tiempo los ingresos correspondientes. Nuestro país se veía obligado a solicitarles préstamos, que nos eran otorgados con altas tasas de interés, que solía variar entre el 2 y 3 por ciento mensuales. Era por demás necesario y urgente un cambio que ofreciera mejores dividendos para el Perú. Así lo entendió García Calderón, quien se mostraba partidario de que el Estado asumiese directamente la comercialización del guano.

el 22 de diciembre de 1868. El Presidente Balta nombró en su reemplazo a Nicolás de Piérola Villena, quien negociaría el denominado contrato Dreyfus.

Alejado del gabinete ministerial García Calderón seguiría dedicándose a la actividad parlamentaria y a su ejercicio profesional. Desde 1871 fue vicepresidente de la Compañía de Obras Públicas y Fomento del Perú –del empresario estadounidense Henry Meiggs–, a partir de 1873 gerente del Banco de Crédito Hipotecario y, desde un año después, gerente del Banco de la Providencia. Igualmente, estuvo entre los fundadores de la Compañía Salitrera del Perú (1878), de la cual fue presidente del directorio²¹. Por otra parte, fue decano del Colegio de Abogados de Lima (1874-1876), miembro de la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Concejo Provincial de Lima y de la Beneficencia Pública, Presidente del Círculo Literario (1873) y miembro correspondiente de la Real Academia Española.

En 1876 fue elegido senador por el departamento de Arequipa, función que desempeñó hasta 1879. Por entonces, junto con los Senadores Emilio Forero y Rafael Galván, elaboró un informe en defensa de la inmunidad parlamentaria.

El 5 de abril de 1879 Chile le declaró la guerra al Perú. El 28 de noviembre el Presidente Mariano Ignacio Prado Ochoa regresó a Lima, después del hundimiento de la fragata Independencia (21/5/1879) y la captura del monitor Huáscar (9/10/1879). En tanto, Prado llamó a Nicolás de Piérola, entonces el líder de la oposición con mayor respaldo popular, y le ofreció la presidencia de su gabinete ministerial, pero éste rechazó tal propuesta. Luego intentó formar un nuevo gabinete sin Piérola, pero también fracasó. El 18 de diciembre Prado firmó un decreto y una proclama anunciando su viaje al extranjero y el encargo de la Presidencia de la República, durante su ausencia, al Primer Vicepresidente, general Luis La Puerta (25/8/1811 - Lima, 21/10/1896). La decisión de Prado era y sigue siendo injustificable. En vez de haber buscado un necesario equilibrio militar con Chile y la preparación de nuestro Ejército y la Armada antes del estallido del conflicto, en una salida desesperada, cuando ya la derrota era un hecho, pretexta la adquisición de armamento para ausentarse del país. El Presidente de la República dejaba el país derrotado, invadido por las huestes enemigas y en el más absoluto caos. El desconcierto y la indignación de la opinión pública fueron totales. Su viaje tuvo el amargo sabor de la huida. El 21 de diciembre de 1879 Piérola encabezó un golpe de Estado y, al día siguiente, entró triunfante en Lima y se autoproclamó Jefe Supremo de la República. En esos días aciagos para la Patria García Calderón acudió a su defensa, enrolándose como simple soldado en la Reserva, perteneciendo al batallón dirigido por el doctor Francisco Javier Mariátegui.

Piérola gobernó nuestro país hasta que las huestes invasoras chilenas, luego de vencer la resistencia peruana en las batallas de San Juan (13/1/1881) y Miraflores (15/1/1881), ocuparon Lima. Después se trasladó a la sierra, donde convocó una Asamblea Nacional, que sesionó en el templo y convento de San Agustín en Ayacucho, la que lo proclamó Presidente Provisorio (29/7/1881). La pérdida de apoyo y los pronunciamientos militares lo llevaron a dimitir en Tarma,

²¹ Esta empresa tenía la consignación del salitre del Estado.

el 28 de noviembre de 1881, viajando a Europa. Mientras tanto, ocupada la capital de la República por los invasores, el 22 de febrero de 1881 una junta de notables designó al doctor Francisco García Calderón como Presidente Provisorio de la República, con la finalidad de restablecer el régimen constitucional y celebrar un armisticio con Chile. El 12 de marzo se estableció el Gobierno Provisorio en Magdalena (actual distrito de Pueblo Libre). Integraron el Gabinete ministerial el capitán de navío Camilo N. Carrillo Martínez²², Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra y Marina; doctor Manuel María Gálvez Egúsqiza²³, Ministro de Relaciones Exteriores; Marco Aurelio Denegri Valega²⁴, Ministro de Hacienda y Comercio; José Miguel Vélez Cossío²⁵, Ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia; y el coronel Manuel Velarde Seoane²⁶, Ministro de Gobierno y Policía. El ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, Isaac P. Christiancy, dio a entender un apoyo de su gobierno a un armisticio que respetase la integridad territorial del Perú a cambio de que nuestro país pagase a Chile una indemnización por los gastos de guerra. El plenipotenciario argentino, José E. Uruburu, declaró que su país no intervendría en el conflicto.

Los primeros esfuerzos del mandatario se dirigieron a la obtención de recursos económicos para hacer frente a las urgentes necesidades, agravadas por los cupos exigidos por las autoridades chilenas para no destruir Lima y las demás poblaciones ocupadas por sus hordas. El gobierno emitió billetes y celebró un contrato con el Credit Industriel de París, ratificado por el doctor Francisco Rosas, comisionado extraordinario, acordado durante la administración del general Mariano Ignacio Prado y que no llegó a cumplirse por el rechazo del dictador Nicolás de Piérola. Este contrato, garantizado por el producto de la venta

²² Camilo Nicanor Carrillo Martínez (Paita, 15/12/1830 - Lima, 7/5/1901). Estudió en el Convictorio de San Carlos. Se incorporó a la Marina de Guerra, donde alcanzó el grado de capitán de navío. Se dedicó a la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Fue Ministro de Hacienda y Comercio (21/7-21/9/1871 y 8/12/1873-26/5/1874), Diputado por la provincia de Bajo Amazonas (1876-1879); Presidente de la Cámara de Diputados (1878-1879); Presidente del Consejo de Ministros (18/7-6/11/1881 y 4/9/1882-10/1/1883; y Ministro de Guerra y Marina (12/3-18/7/1881 y 8/9-2/12/1899).

²³ Manuel María Gálvez Egúsqiza (Cajamarca, 2/10/1838 - Lima, 28/3/1917). Se graduó de doctor en Jurisprudencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1869), donde se dedicó a la docencia. Fue Diputado por las provincias de Cajabamba (1868-1872) y Celendín (1874-1879); decano de la Facultad de Jurisprudencia de San Marcos (1883-1887); Diputado por Quispicanchi (1884-1885); decano del Colegio de Abogados de Lima (1885-1886); Senador por el departamento de Cajamarca (1886-1887), fiscal de la Corte Suprema de Justicia (1887-1908) y Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores (8/9-14/12/1899).

²⁴ Marco Aurelio Denegri Valega (Lima, 3/9/1840 - 19/2/1909). Alcalde de Lima (1874-1875), Ministro de Hacienda y Comercio (29-31/10/1879 y 12/3-20/7/1881); Segundo Vicepresidente de la República (1886-1890); Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno y Policía (8/11/1887-8/3/1889).

²⁵ José Miguel Vélez Cossío fue juez de la provincia de Moquegua (1855-1868); Diputado por la referida provincia (1868-1872); juez de primera instancia civil en Lima (1870-1886); Senador por Moquegua (1876-1878); Ministro de Justicia (12/3-6/11/1881 y 13/10/1882 - 25/10/1883); vocal de la Corte Superior de Justicia de Lima (1886); vocal de la Corte Suprema de Justicia (1891-1904) y Presidente de la Corte Suprema (1901-1902).

²⁶ Manuel Velarde Seoane (Lima, 12/6/1833 - 12/11/1900). Fue Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas (12/3-6/11/1881, 6/10-20/11/1886, 3/3-11/5/1893); Ministro de Guerra y Marina (2/12/1885-5/6/1886 y 14/12/1899-29/3/1900); Presidente del Consejo de Ministros (3/3-11/5/1893).

del guano y del salitre, habría permitido el servicio de la deuda externa y el pago de una indemnización de ochenta millones de pesos en 17 anualidades.

A pesar de las enormes dificultades que enfrentaba, García Calderón proclamó la vigencia de la Constitución de 1860 y procuró restablecer el funcionamiento de los Poderes Legislativo y Judicial. Para ello convocó al Congreso, el que, esperando alcanzar el quorum correspondiente, inició sus Juntas Preparatorias el 25 de mayo de 1881 en la Escuela de Clases de Chorrillos, único edificio que había quedado en buen estado después de los saqueos de la soldadesca chilena porque había sido utilizado como hospital por sus tropas. El gobierno convocó a elecciones en las provincias cuyos representantes no se habían hecho presentes²⁷. Finalmente, el Congreso logró instalarse el 10 de julio y sesionó hasta el 23 de agosto del mismo año. Durante la ceremonia de instalación, al dar lectura a su mensaje a la Representación Nacional, García Calderón afirmó:

“Honorable Representantes:

En los pueblos sujetos al sistema representativo la reunión de las asambleas deliberantes es siempre un acontecimiento de grandiosa significación. La satisfacción de una necesidad pública, el remedio de un mal, la realización de una mejora, son en todo tiempo los bienes que los pueblos esperan de los que tienen la elevada y augusta misión de dictar leyes, y por tan justo motivo, se regocija cuando quiera que sus Representantes se congregan para deliberar.

Pero cuando a las necesidades generales se agrega el imperio de circunstancias extremas, la reunión del Poder Legislativo es como la aparición del astro luminoso del día, que divisa el navegante en medio de la deshecha tempestad; él augura la cesación de la tormenta, y la vuelta del buen tiempo que llevará la combatida nave al puerto de su destino.

El Perú, honorables señores, que en tal situación se halla, ha deseado por esto con ardor que fuerais solemnemente convocados, no ya, como en días mejores, para discutir serena y tranquilamente las leyes que exigen los tiempos normales, sino para que viendo a la patria cubierta de negro crespón y anegada en la sangre y las amargas lágrimas de sus hijos, cicatricéis sus heridas, y pongáis término a su desolación.

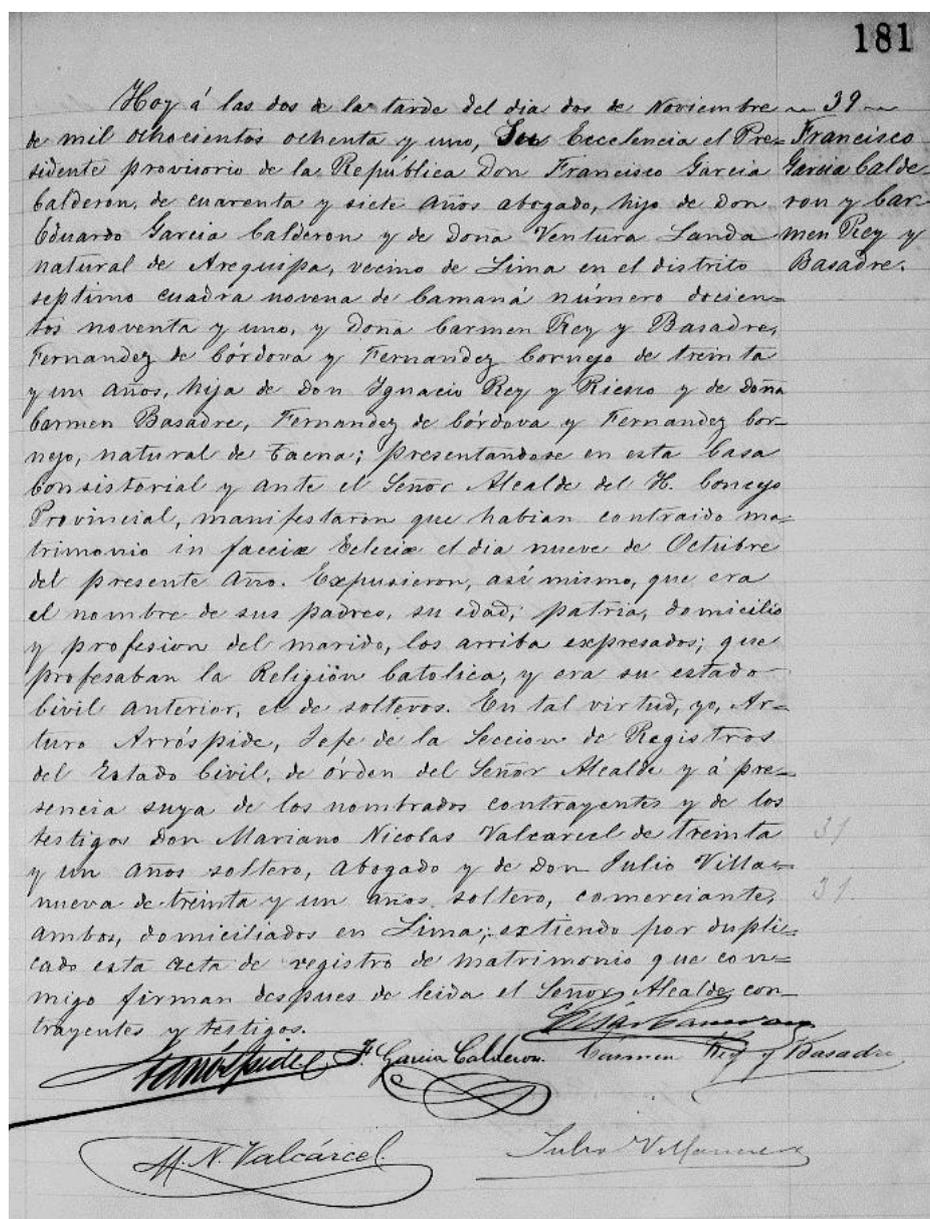
Tan vehemente ha sido, señores, este deseo, que al inaugurarse el Gobierno Provisional, no se me dio propiamente hablando otro mandato, que el de reunir al Congreso; y desde entonces, con incesante afán, cada momento se me ha pedido de todas parte el cumplimiento de mi encargo. Cuatro meses ha que la nación os aguarda con impaciencia; y cada día, que por circunstancias ajenas de vuestra voluntad y de la mía, ha transcurrido sin que pudierais reuniros, ha sido una verdadera contrariedad para la nación,

²⁷ Las elecciones se realizaron entre los ciudadanos oriundos de las circunscripciones respectivas residentes en Lima.

Por eso, al veros hoy congregados en este recinto, como intérprete del deseo de los pueblos, os doy las gracias, en nombre de la patria, porque, venciendo todas las dificultades, habéis acudido a su llamamiento”.

El Congreso ratificó el nombramiento de García Calderón como Presidente Provisorio y lo autorizó a que llegase a un acuerdo de paz con Chile pero sin cesión territorial. La Corte Suprema no funcionaría hasta la desocupación de la capital. Tribunales militares sancionarían la comisión de faltas y delitos.

El 9 de octubre de 1881, cuando contaba con 47 años de edad, Francisco García Calderón contrajo matrimonio con Carmen Rey y Basadre Fernández de Córdova y Fernández Cornejo, natural de Tacna, de 31 años (1850-1901). La novia era hija de Ignacio Rey y Riesco y doña Carmen Basadre Fernández de Córdova y Fernández Cornejo. Fruto de esta unión fueron cinco hijos:



Partida de matrimonio de Francisco García Calderón y Carmen Rey Basadre



Francisco García Calderón acompañado por sus hijos²⁸

- Francisco García-Calderón Rey (Valparaíso, 8/4/1883 - Lima, 1/7/1953): nació durante el cautiverio de su padre en Chile. Estudió en el Colegio de los Sagrados Corazones de la Recoleta y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde se graduó de doctor en Letras (1903) y bachiller en Jurisprudencia (1904). Contrajo matrimonio con Rosa Amalia Lores Hurtado. Fue secretario de la legación del Perú en París y ministro plenipotenciario (1919). Fue separado del servicio durante el gobierno del Presidente Augusto B. Leguía (1923-1930), retornando luego al servicio diplomático. Cuando las tropas nazis tomaron París fue recluido en un campo de concentración en Alemania, junto con otros diplomáticos de los países democráticos, donde permaneció hasta la culminación de la Segunda Guerra Mundial. Asimismo, fue un destacado intelectual, que alcanzó la condición de miembro de número de la Academia Peruana de la Lengua (1917) y del Instituto Histórico del Perú (1949); además, fue miembro de la Sociedad Geográfica de Lima (1908). Entre sus obras cabe mencionar: *De Litteris* (1904); *Menéndez Pidal y la cultura española* (1905); *Hombres e ideas de nuestro tiempo* (1907); *El Perú contemporáneo* (1907); *Profesores de idealismo* (1909); *La creación de un continente* (1912); *Democracias latinoamericanas* (1912); *El Panamericanismo: su pasado y su porvenir* (1916); *Ideologías* (1917); *El dilema de la Gran Guerra* (1919); *El Wilsonismo* (1920); *Europa inquieta* (1926); *El espíritu de la nueva Alemania* (1928); *La herencia de Lenin y otros artículos* (1929); y *Testimonio y comentarios* (1938).

²⁸ Fuente: Revista *Prisma*, 1905. Reproducido de Wikipedia.



Ventura, Francisco y Juan García Calderón, junto con Pedro Ugarteche (1946)²⁹

- Ventura García-Calderón Rey (23/2/1886-27/10/1959): Nació en París. Estudió en el Colegio de los Sagrados Corazones de la Recoleta y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sin llegar a concluir sus estudios. Fue diplomático de carrera. Se desempeñó como canciller del consulado peruano en París (1906-1910) y en Londres (1911). Retornó a Lima y renunció a su cargo tras la prisión de José de la Riva Agüero durante el primer gobierno del Presidente Leguía (1908-1912). Regresó a la carrera diplomática como secretario de la legación del Perú en España (1914-1916), secretario y luego encargado de negocios en Bélgica (1916-1921). Nuevamente fue separado del servicio diplomático y no retornó hasta después de la caída de Leguía, cuando fue designado presidente de la delegación peruana en la Liga de Naciones. Luego, sucesivamente sería ministro plenipotenciario de nuestro país en Brasil, Bélgica, Francia y Suiza; y delegado permanente ante la UNESCO (1949). Entre sus obras podemos mencionar: *Frívolamente* (1908); *Del romanticismo al modernismo* (1910), *Parnaso peruano* (1910); *Literatura Peruana 1535-1914* (1914); *Algunas palabras* (1916); *Los mejores cuentos americanos* (1924); *Biblioteca de Cultura Peruana* (1938), *Vale un Perú* (1939); *Instantes del Perú* (1941) y *Nosotros* (1946) y *Cuentos peruanos* (1952).
- María del Carmen García-Calderón Rey (Lima, 1887 - Breña, 13/11/1968).
- José García-Calderón Rey (Lima, 1888 - Verdún, 5/5/1916), estudió en la Escuela de Ingenieros (actual Universidad Nacional de Ingeniería). Luego

²⁹ Fuente: <http://www.caretas.com.pe/2001/1679/articulos/calderon.phtml> 26/6/2016.

viajó a París, donde continuó sus estudios en la Escuela de Bellas Artes. Al estallar la Primera Guerra Mundial estuvo entre los primeros que se alistó en defensa del país que lo había acogido, incorporándose a la Legión Extranjera francesa. Destacó por su valor y, dos años después, perdió la vida en combate.

- Juan García-Calderón Rey (Lima, 1889 - ¿?), acompañaba a su hermano en París, donde estudiaba medicina. Al estallar el conflicto se enroló en el cuerpo de su ramo. Estuvo casado con Guillermetti Marquis (1890 - ¿?).

A pesar de las múltiples presiones que sufrió de las huestes invasoras el doctor Francisco García Calderón, en estricto cumplimiento de la autorización recibida del Congreso de la República, se negó a firmar un acuerdo de paz que implicase una concesión de territorios. Tratando de unificar al país contra el enemigo común nombró como Primer Vicepresidente de la República al contralmirante Lizardo Montero Flores y como Segundo Vicepresidente al mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. Los chilenos, que no aceptaban a Piérola como autoridad, reconocieron a García Calderón a fin de poder gestionar un tratado de paz. García Calderón aceptó pagar una indemnización razonable a Chile por los gastos de guerra. Inicialmente los Estados Unidos respaldaron la propuesta peruana, aunque luego cambiaron de actitud favoreciendo las pretensiones chilenas.

“Seguro de que se tomarían medidas contra su persona, García Calderón mandó citar clandestinamente el 29 de setiembre al Congreso en su propia casa, en Lima. «Abierta esa sesión conmovedora, mustios los semblantes, en el silencio precursor de los grandes acontecimientos que solo interrumpía el paso acompasado de las patrullas enemigas, el Dr. García Calderón habló con acento firme y sencillo». Se declaró resignado al sacrificio personal y propuso la elección de un Vicepresidente y recomendó para ese cargo, por su graduación y por dominar un sector del territorio, al contralmirante Montero³⁰”.

El 6 de noviembre de 1881 el general Patricio Lynch ordenó la detención y el envío a Chile del Presidente Provisorio, doctor Francisco García Calderón; y del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Manuel María Gálvez Egúsqiza, quienes fueron embarcados en el blindado *Cochrane*. El contralmirante Lizardo Montero Flores, en su condición de Primer Vicepresidente de la República, asumió la Jefatura del Estado y designó al militar de mayor jerarquía, general Miguel Iglesias Pino de Arce, como Jefe Superior Político y Militar del Norte. Éste se encargó entonces del mando de las tropas peruanas y enfrentó victoriosamente a los chilenos en la batalla de San Pablo (13/jul/1882). Sin embargo, debido a la escasez de recursos, nuestros enemigos terminarían saqueando Cajamarca.

Montero continuó las negociaciones de paz con el gobierno chileno pero sin acceder a concesiones territoriales. Adquirió armas para la defensa nacional, aunque en cantidades insuficientes por las limitaciones económicas y el bloqueo impuesto contra nuestro país por Inglaterra. El 31 de agosto Iglesias emitió el

³⁰ Basadre, Jorge, *Historia de la República del Perú 1822-1933*. Tomo 9, p. 190. Editorial El Comercio, Lima, 2005.

denominado Manifiesto de Montán, autoproclamándose Jefe Supremo, pronunciándose a favor de un acuerdo de paz –aún con cesiones territoriales– y convocando una Asamblea en el Norte, la que se instaló el 25 de diciembre. El 1 de enero de 1883 la Asamblea designó a Iglesias Presidente Regenerador de la República y el 5 del mismo mes lo autorizó a negociar un acuerdo de paz. Sin embargo, esta Asamblea no fue reconocida por Montero ni por Cáceres. El Presidente chileno, Domingo Santa María, le ordenó al general Patricio Lynch que apoyase al general Iglesias. Cáceres envió al Batallón Pucará, al mando del coronel Isaac Recavarren, a Huaraz para que, después de incrementar sus tropas, depusiese a Iglesias. Lynch entregó recursos económicos a Iglesias para que este reforzase sus tropas y envió al coronel Alejandro Gorostiaga a Huamachuco para evitar que Recavarren atacase a Iglesias. El 3 de mayo de 1883 Lynch e Iglesias acuerdan las bases de un tratado de paz. El 10 de julio se produjo la batalla de Huamachuco, donde los chilenos obtuvieron una victoria. Iglesias envió una comisión especial para felicitar a Gorostiaga por su victoria. Por su parte, Montero se retiró a Arequipa, ciudad que tiempo después abandonaría para evitar que los chilenos la atacasen, luego de lo cual partiría al exilio. El 20 de octubre de 1883 se firmó el Tratado de Ancón. Tras su firma Montero dejó el poder al Segundo Vicepresidente, mariscal Cáceres, quien continuó al frente de la resistencia peruana contra los invasores chilenos. Montero, acompañado por Valcárcel y otros miembros de su comitiva, se trasladó a Puno, de allí a Bolivia y luego a Argentina.

Iglesias convocó a una Asamblea Constituyente, la que se instaló el 29 de febrero de 1884. El 1 de marzo los constituyentes ungieron a Iglesias como Presidente Provisorio de la República y el 8 del mismo mes, sin mayor debate, ratificaron el tratado de Ancón. Revestido con esta autoridad, Iglesias exigió el sometimiento incondicional de Cáceres, quien, a su vez, argumentando la necesidad de restablecer el orden constitucional, se proclamó Presidente (16/jul/1884). Así se inició una guerra civil.

El doctor Francisco García Calderón llegó a Chile el 16 de noviembre. Inicialmente fue retenido en Valparaíso, desde donde se le trasladó a Quillota, Rancagua, Ángel y Santiago. Durante su estancia en el país del sur fue víctima de innumerables vejámenes y humillaciones. Uno de los medios utilizados para presionarlo consistió en la iniciación de un juicio criminal en su contra por el supuesto delito de emisión fraudulenta de billetes fiscales. En realidad, el gobierno levantó un empréstito y emitió billetes fiscales para, entre otras cosas, pagar los cupos exigidos por los invasores. García Calderón se negó a aceptar tal enjuiciamiento fundándose en que dicha emisión no constituía un delito y en que si lo hubiese sido solo podría ser juzgado por la Corte Suprema del Perú, previa acusación del Congreso de la República.

Recién en mayo de 1884, después de la ratificación del Tratado de Ancón, se le permitió salir de Chile con la prohibición expresa de que regresara al Perú. Entonces se trasladó a Buenos Aires, en donde publicó la historia de sus negociaciones con Chile en búsqueda de un acuerdo de paz bajo el título *Mediación de los Estados Unidos de Norte América en la guerra del Pacífico*. Luego siguió viaje a Europa.

El 27 de agosto de 1884 Cáceres atacó infructuosamente la ciudad de Lima, luego de lo cual se replegó al interior del país, donde reorganizó sus huestes. Para combatirlo Iglesias envió en su seguimiento tropas leales a su gobierno. Cáceres las atrajo a los alrededores de Jauja, dejándolas aisladas, mientras él se dirigió nuevamente a la capital. Iglesias se vio literalmente cercado y debilitado por el descontento popular contra su gobierno, lo que lo llevó a renunciar al poder el 3 de diciembre de 1885 y partir al exilio. En la misma fecha el doctor Manuel Antonio Arenas asumió la condición de Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Relaciones Exteriores y Encargado del Poder Ejecutivo. El 6 de diciembre el gobierno convocó a elecciones generales.

A pesar de encontrarse ausente del país, en 1886 García Calderón resultó electo Senador por el departamento de Arequipa (1886-1893), lo que aceleró su regreso al país. En junio de 1886 retornó, siendo recibido en el Callao y en Lima por una multitud de todas las clases sociales:

“Excepcionalmente significativa ha sido la ovación hecha al doctor García Calderón hoy, a su llegada al vecino puerto y a esta capital. Nada más justo, tratándose del hombre de Estado que encarnó la dignidad política de su país, como el general Cáceres encarnó su dignidad militar, en medio de los acontecimientos más dramáticos que ha ofrecido nuestra historia; nada más natural que la exaltación del entusiasmo público al saludar, después de largo destierro, al ciudadano que supo arrostrar con valor las más difíciles y complicadas situaciones por salvar aquí dentro los derechos de la Nación ante los usurpadores del poder, y su honor ante los ultrajes sistemados del vencedor extranjero. El Perú debe, sin duda, un homenaje de respeto al que así levantó su dignidad doblemente humillada y al que en la prisión y en el destierro supo mantener su elevado carácter público tan dignamente como le imponía el papel que representaba, cuando otros se habían apartado del suyo, buscando lejos un refugio a su pavor y a su vergüenza, para dejar un recuerdo de rubor a su país³¹”.

Asimismo, durante las Juntas Preparatorias del Senado Nacional García Calderón fue elegido Presidente de su Cámara:

“Enseguida S. E., después de expresar su reconocimiento a los señores Senadores por la distinción con que se le había honrado eligiéndolo Presidente de la Honorable Cámara, la declaró instalada y abiertas sus sesiones públicas en el Congreso Ordinario de 1886³²”.

En la Cámara Alta participaría activamente en los debates que darían origen a la Ley de Descentralización Fiscal, la ley que libera del pago de impuestos a las exportaciones, la Ley sobre la cancelación de la deuda interna, la reforma de la Ley General de Instrucción Pública, la Ley que ordena que los superávits de los presupuestos se apliquen a la educación primaria, las modificaciones para facilitar la administración de justicia y, en general, en los proyectos de ley referidos a la reconstrucción del país.

³¹ *El Comercio*, miércoles 21 de julio de 1886.

³² Fuente: Actas del Congreso Ordinario de 1886. Archivo del Congreso de la República.



Francisco García Calderón

El 22 de mayo de 1886 García Calderón también había sido elegido Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1886-1891). El 21 de agosto asumió la conducción de la Universidad Decana de América. Entre sus primeras medidas dispuso tanto el aumento de las rentas como el incremento de los sueldos de docentes y personal administrativo en un 50%. Tras el rectorado del doctor Francisco Rosas (1891-1895), García Calderón sería reelegido en sucesivos periodos hasta su fallecimiento (1895-1899, 1899-1903 y 1903-1907). Adicionalmente, el 30 de agosto de 1887, en el salón de actos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el doctor Francisco García Calderón fue elegido Director de la Academia Peruana de la Lengua, lo que lo convirtió en el primer peruano en tener tal distinción.

En 1899 sería elegido Senador por el departamento de Puno (1899-1904). Entre sus obras podemos mencionar: *Diccionario de la Legislación Peruana* (1861-1863), *Estudios sobre el Banco de Crédito Hipotecario y las leyes de hipoteca* (1868), *Plan de hacienda propuesto a la legislatura de 1868* (1868), *Mediación de los Estados Unidos de Norte América en la guerra del Pacífico* (1884), *Réplica al alegato del Ecuador* (1896), *Proyecto de Ley de instrucción aprobado por la Comisión nombrada al efecto por el Supremo Gobierno* (1899) y *Memorias del cautiverio* (edición póstuma, 1949).

El doctor Francisco García Calderón Landa falleció en Lima, a los 71 años de edad, como consecuencia de las complicaciones causadas por la diabetes, el 21

de setiembre de 1905. Al día siguiente el diario *El Comercio* comunicaba el hecho a sus lectores:

“Pocos minutos antes de las doce de la noche de ayer dejó de existir el doctor Francisco García Calderón, de cuya enfermedad hemos dado, diariamente, cuenta a nuestros lectores.

El señor García Calderón ha lanzado su último suspiro rodeado de su familia, con excepción de uno de sus hijos, en viaje de regreso de Chile; su entrada a la muerte ha sido dulce y tranquila, sin estertores, sin sufrimientos, como siempre debieran morir los justos y los buenos.

Se hallaban en la casa del doctor, a esa hora, y además de los miembros inmediatos de su familia, las siguientes personas:

Señores: Manuel García Calderón, Luis Rey, doctor M. B. Pérez, doctor Carlos Zavala y Loayza, doctor Ricardo Aranda, doctor Eduardo Recavarren, doctor M. A. Aranibar, y alguno otro más, cuyo nombre se nos escapa.

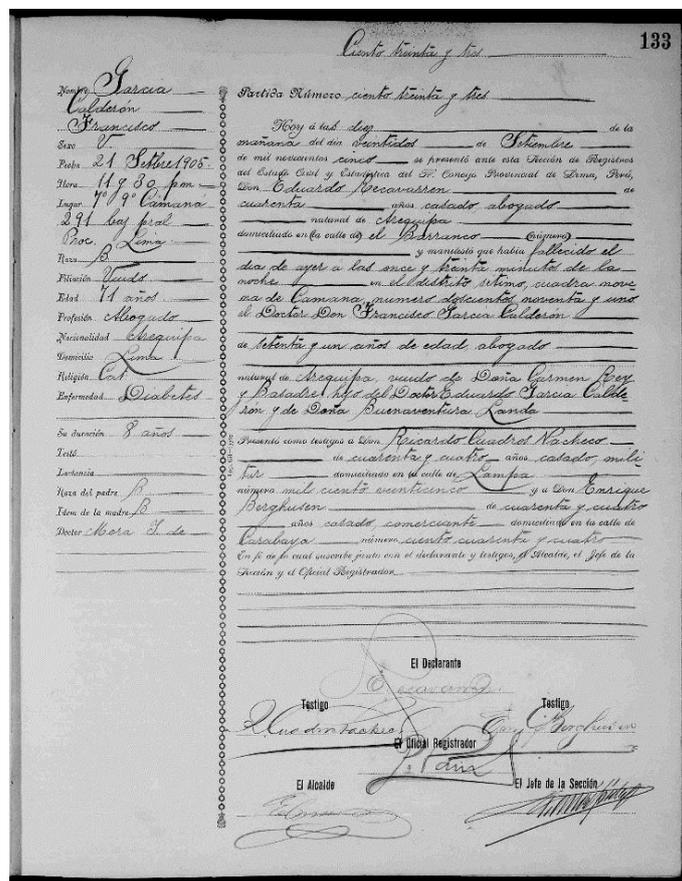
Asistió al ilustre enfermo, en sus últimos instantes, el doctor Mora.

El doctor García Calderón, era, en nuestro presente de pobreza intelectual, un rayo de luz y de ingenio del pasado. El Perú, pierde, pues, a un hombre que supo darle esplendor y renombre, y que luchó, en el campo del derecho y de la ciencia, por la integridad del territorio nacional, tal vez con más provecho que los que lo hicieron en el campo de batalla. La República le debe un tributo de gratitud”.

El doctor Francisco García Calderón Landa sin duda alguna fue uno de los más importantes juristas peruanos de todos los tiempos:

“Un caso particularmente interesante es el de Francisco García Calderón. En él no hallamos excesos políticos, ideológicos y ni siquiera vitales. Su corazón estaba al servicio de un frío cerebro de estudioso. Equilibrado en política, ponderado en ideología y reposado en su vida privada, García Calderón no conoció de turbulencias amatorias como Vidaurre, ni parece haber padecido la pasión política que atenazaba a Toribio Pacheco y Silva Santisteban. Tampoco fue conquistado por la curiosidad ni dispersión orgánica como Manuel Atanasio Fuentes. Incluso como Senador y como Presidente de la República en plena ocupación, García Calderón no perdió la calma. Con tranquilidad y convicción se negó a firmar un tratado que mutilaba el territorio nacional y fue luego confinado en Chile. Ni siquiera en esos momentos mudó su serenidad. El mejor testimonio de su concentración intelectual sería, sin embargo, su celeberrimo *Diccionario de legislación peruana*. La aparición en 1860 de este libro notable, elaborado desde cuando el estudioso abrazaba los catorce años, tendría dos importantes efectos. Por un lado, cancelaba el vigor de otros diccionarios extranjeros, particularmente el *Diccionario razonado de legislación* de Joaquín

Escribiera, y consolidaba una tendencia nacionalista que procuraba escribir para el Perú y desde el Perú. En segundo lugar, el Diccionario fue de tal calidad técnica y plenitud de información que no volvería a escribirse en el país a lo largo de la república otro diccionario que lo superase³³.



Partida de defunción del doctor Francisco García Calderón Landa

Francisco García Calderón es el héroe civil que en las horas más difíciles para la Patria, con los invasores ocupando la capital y devastando el país, se negó a firmar cualquier tratado de paz que implicara una mínima cesión de territorio nacional, oponiéndose, en forma tenaz, a que Chile aplicara el superado derecho de conquista. Con esta valiente y heroica actitud arriesgó su vida y la de sus familiares, fue víctima de la prisión y sufrió destierro, a pesar de lo cual no accedió a las pretensiones del enemigo ensoberbecido por su victoria militar. Margarita Guerra nos traza el real significado de las acciones de García Calderón:

“La figura de García Calderón posiblemente resulta empalidecida por el sacrificio de Grau y de Bolognesi y por el arrojó de Cáceres. Los primeros muertos en acciones bélicas y el segundo negándose a la rendición final.

³³ Ramos Núñez, Carlos, *Historia del Derecho Civil peruano: siglos XIX y XX*, tomo III: *Los juriconsultos: El Murciélago y Francisco García Calderón*, p. 31. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2005.

Es la suya una actuación menos espectacular, si cabe el término, pero no por ello menos ejemplar. Es la vida del hombre que tiene que actuar bajo la ocupación, tratando de mantener una autonomía de gobierno que puede parecer un espejismo e incluso una paradoja, pero hace sentir a los chilenos que él gobierna para el Perú. Consigue que el enemigo lo respete, a su pesar, y que incluso cuando declare terminado su gobierno perciba que García Calderón está fuera de su alcance moral e incluso político. Esto motiva el cautiverio del Presidente en Chile y que la administración de Santiago lo persiga hasta el final para la firma de paz, porque comprende que solo de esa manera el Perú habría reconocido su derrota.

Podríamos decir que en la resistencia de García Calderón se fundió la resistencia peruana, él sintetizó la resistencia militar de Cáceres y el sentir del Perú de 1883³⁴.

Por su parte, Jorge Basadre, en su *Historia de la República*, hace la efigie del Presidente cautivo:

“Bellas son las hazañas del guerrero y en ellas la humanidad, desde tiempo inmemorial, ha encontrado leyendas y asombros y hasta mentiras hermosas. Bellas son también, aunque menos celebradas y estentóreas, y a veces más difíciles, las hazañas del héroe civil.

Hay quienes tienen alma de mendigo aunque gocen de una gran fortuna y hay quienes no se mueven nunca de su rincón nativo y son, en realidad, vagabundos y gitanos. García Calderón, en cambio, mantiene su dignidad de patricio cuando pide insistentemente una paz justa; y aunque lo arrancan de su gabinete de estudioso, de su hogar recién formado y de la Patria, de la que jamás se alejara antes, y lo llevan y lo traen, en realidad no se mueve. Es muro, rectitud impenetrable y definitiva surgida de una dura geología y con una íntima paz de noche con estrellas a que rodean furiosas tempestades.

El que cree cumplir con su deber al hacer o al dejar de hacer ciertas cosas sin importarle las apariencias y ve que lo circundan peligros y calumnias, y sabe que a su carne y a su alma llegan las salpicaduras de la violencia o del apasionamiento humano, ese hallará consuelo y purificación si se acerca a la soledad en que vivió Francisco García Calderón, el Presidente del Perú que gobernó primero en la irrisoria pequeñez de la Magdalena mientras el enemigo había hecho de la capital su campamento, y luego siguió gobernando en su mísera habitación de confinado. Buscará y estrechará la mano del jurista plácido convertido en patriota estoico que prefirió a la fácil pureza de abstenerse por demasiada gente practicada, la riesgosa pureza de un abnegado, servir negándose en él a hacer lo que su conciencia no aceptaba, de pie

³⁴ Guerra García, Margarita, *La ocupación de Lima*, pp. 318-319. Lima, Instituto Riva Agüero, 1991-1996.

frente al dolor, a la adversidad y el ridículo, y, a la larga, victorioso porque no llegaron a doblegarlo³⁵.

En reconocimiento a su trayectoria en el ámbito político y jurídico el gobierno peruano instituyó, por Resolución Suprema del 14 de marzo de 1952, la fecha de su natalicio como *Día del Abogado*.

“RESOLUCIÓN SUPREMA

Lima, 14 de marzo de 1952.

CONSIDERANDO:

Que diversos Colegios de Abogados de la República han formulado al Gobierno la petición de que se instituya el *Día del Abogado*, como estímulo al desarrollo de la cultura jurídica y expresión de solidaridad profesional;

Que dicha iniciativa ha sido acogida por la Cámara de Diputados y constituye significativa manifestación de la voluntad vinculatoria de los cultores y profesionales del Derecho con los altos fines de la justicia, el perfeccionamiento de las instituciones jurídicas y la responsabilidad para con la sociedad y el Estado.

Que el 3 de abril se conmemora el nacimiento de don Francisco García Calderón, eminente personalidad del foro peruano, ejemplo de virtudes cívicas, y defensor de la integridad y soberanía nacionales;

Que es procedente designar ese día para enaltecer la noble carrera que ejerció;

SE RESUELVE:

Señálase el 3 de abril como *Día del Abogado* en toda la República.

Anualmente los Colegios de Abogados realizarán en esa fecha actuaciones académicas destinadas a rememorar la obra profesional de los jurisconsultos peruanos que han contribuido al progreso de la cultura jurídica de la Nación.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente de la República [general Manuel Arturo Odría Amoretti]

Alberto Freundt Rosell, Ministro de Justicia y Culto”.

La Resolución Suprema adolecía de un error formal referido a la fecha de natalicio del doctor Francisco García Calderón Landa, quien nació el 2 de abril y

³⁵ Basadre, Jorge, *Historia de la República del Perú 1822-1933*. Tomo 9, pp. 239-240. Editorial El Comercio, Lima, 2005

no el 3. Pero también encerraba una contradicción mayor: El *Día el Abogado* no fue establecido por un régimen constitucional sino por una dictadura, durante el *Ochenio* odríista (1948-1956). Ello llevó al Congreso de la República a realizar las correcciones del caso a través de la Ley N° 23248, aprobada por el Legislativo el 23 de abril de 1981, durante el segundo gobierno del Presidente Constitucional de la República, arquitecto Fernando Belaunde Terry, que dio fuerza de ley a la referida Resolución Suprema y corrigió la fecha³⁶.

LEYES

**SE DA FUERZA DE LEY FECHA
DEL NATALICIO DE DON FRAN-
CISCO GARCIA CALDERON,
COMO DIA DEL ABOGADO**

LEY N° 23248.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Dése fuerza de Ley a la Resolución Suprema de 14 de Marzo de 1952, que señala la fecha del natalicio de don Francisco García Calderón, como Día del Abogado.

Artículo 2°— Precísase que la celebración a que se refiere el artículo anterior tendrá lugar el día 02 de Abril de cada año.

Artículo 3°— La presente ley entrará en vigencia al siguiente día de su publicación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno.

OSCAR TRILLES MONTES.
Presidente del Senado

FRANCISCO BELAUNDE TERRY
Presidente de la Cámara de Diputados

EDUARDO YASHIMURA MONTENEGRO
Senador Secretario

RODOLFO ZAMALLOA LOAIZA
Diputado Secretario

Al señor Presidente Constitucional de la República

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

FELIPE ÖSTERLING PARODI, Ministro de Justicia.

³⁶ Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.